

# Ramón Buxarrais Ventura

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Málaga



abiendo examinado detenidamente la solicitud formal de fecha 15 de enero de 1985 por la que la Real Archidiócesis del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza nos solicitaba la coronación canónica de su imagen titular La Virgen de la Esperanza, e instruido y terminado el proceso de recogida de datos históricos y otros testimonios de diversa índole a fin de comprobar las condiciones que la Santa Iglesia requiere para ello, por las presentes y en virtud de nuestras facultades conferidas en el prelado 6. del Ritual de Coronación de una imagen de Santa María Virgen, confirmado por la Sagrada Congregación para las Ceremonias y el Asisto Divino por decreto del 14 de febrero de 1983, accedemos gustosos a ello, pudiéramos por tanto la Archidiócesis a partir de esta fecha concretar la realización de este solemne acto a fin de que redunde en un mayor augo de la fe cristiana y comprometida de nuestro pueblo que aporta el Dulce Nombre de Jesús de Nazaret como nuestro salvador y Jefe a María Santísima como Esperanza a cuya intercesión recurrimos los pecadores. Málaga a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis



+ Ramón, obispo  
de Málaga